



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERÍODO 2023 - 2026.

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario, el Consejo Técnico de la Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos de la **Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

### DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apejarán, bajo las siguientes:

#### BASES:

**PRIMERA.** - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años (2023 - 2026), contados a partir del día hábil siguiente en que sea electo por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

**SEGUNDA.** - Podrán participar las y los Trabajadores Académicos de la **Escuela de Teatro, Danza y Música** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en la **Escuela de Teatro, Danza y Música** que pretenda dirigir. En caso de ser trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajador académico en la Unidad Académica correspondiente. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;
- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERÍODO 2023 - 2026.

- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendido como trabajador académico o académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

**TERCERA.** - El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo los días **jueves 18, viernes 19 y lunes 22** del mes de **mayo** del año **2023**, en un horario comprendido de las **9:00** a las **16:00** horas, debiendo presentarse en la **Oficina de la Dirección de la Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, debiendo exhibir y entregar los siguientes documentos:

- a. Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b. Presentar un ejemplar en copia simple y en formato PDF de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, el Colegio Electoral, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI, y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, el aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en estos supuestos; y
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por el aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

**CUARTA.** - En caso de no existir aspirante alguno registrado (a), el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso de elección de la persona titular de la Dirección de la **Escuela de Teatro, Danza y Música** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiendo este ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

**QUINTA.** - El Colegio Electoral, sesionará para calificar las solicitudes de registro el día **lunes 22** de **mayo** del año **2023**, a las **16:00** horas en la **Galería de la Dirección de la Escuela de Teatro, Danza y Música** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará por escrito a las personas aspirantes de la aceptación o no del

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Amador' and 'Amador', and various illegible signatures.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERÍODO 2023 - 2026.

registro a candidato(a) para la elección a Director(a), para lo cual, las y los aspirantes deberán presentarse en el horario a partir de las **19:00 a 21:00** horas, en la **Galería** de esta Unidad Académica.

**SEXTA.-** Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el **Teatro Fulgencio Avila Guevara** de la **Escuela de Teatro, Danza y Música** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y el Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en **5 minutos** y su plan de trabajo en una exposición de **10 minutos** de duración, por cada candidato, el día **jueves 25 de mayo** del año **2023** bajo el siguiente orden:

**I.- Alumnos/as**, en un horario comprendido de las **10:00** a las **12:00** horas.

**II.- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas**, en un horario comprendido de las **13:00** a las **15:00** horas.

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

**SÉPTIMA. -** La Secretaria del Colegio Electoral gestionará ante la Dirección del Personal de la UAEM y de la Dirección General de Servicios Escolares, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral correspondiente. Además, la Secretaria del Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habiliten el voto electrónico, para los integrantes de la comunidad universitaria de la **Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, que justifiquen por causas académicas o laborales ordenadas exclusivamente por la Universidad, que no puedan emitir presencialmente su sufragio.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de los y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

**OCTAVA. -** La jornada electoral será el día **martes 30 de mayo del año 2023** en un horario de **9:00 a 18:00 horas**, en el **pasillo blanco** de la **Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, se colocarán dos urnas transparentes, una para las y los alumnos y en otra urna, para que de forma conjunta las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas, depositen respectivamente la boleta validada por el Colegio Electoral.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERÍODO 2023 - 2026.

Las y los Trabajadores Académicos de la **Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la **Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** que justifiquen ante el Colegio Electoral que, por causas académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, se les realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará en la misma fecha y horario, de la votación presencial.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, la Secretaria del Colegio deberá pedir vía oficio la habilitación de sus credenciales a la plataforma de voto electrónico y deberá informar a las y los Trabajadores Académicos, Administrativos y Estudiantes que se encuentren de la inminente votación.

**NOVENA.** - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

**DÉCIMA.** - Terminada la votación, el Colegio Electoral procederá a publicar los resultados en la unidad académica de los votos obtenidos de manera presencial y electrónica y darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día **viernes 2 de junio** del año **2023** a las **8:30** horas, en la **Galería de la Escuela de Teatro, Danza y Música** a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE  
TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERÍODO 2023 - 2026.**

orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera virtual a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - El Rector en su calidad de Presidente del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, el Presidente tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

**DÉCIMA TERCERA.** - En caso de inconformidad de alguno de las o los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la **Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en el artículo 115 del Estatuto Universitario.

**DÉCIMA CUARTA.** - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la **Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, para resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 17 de mayo de 2023

**COLEGIO ELECTORAL DEL ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

**DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN**  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO  
ELECTORAL.

**LIC. SANDRA ADRIANA DORANTES QUINTERO**  
SECRETARIA DEL COLEGIO ELECTORAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE  
TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERÍODO 2023 - 2026.**

---

**LIC. LUIS ORTIZ SALGADO**  
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR  
DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA

---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ MADRIGAL**  
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR DE  
LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA

---

**LIC. ALICIA MARTÍNEZ JUÁREZ**  
CONSEJERA TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR  
DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA

---

**MTRO. FEDERICO SASTRÉ BARRAGÁN**  
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR DE  
LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA

---

**C. ALAN RAMÍREZ MORALES**  
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO TITULAR DE  
LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA

---

**C. LUZ DANIELA MENA ARMAS**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA TITULAR DE LA  
ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA

---

**C. KRYSTAL VERÓNICA ROSALES GONZÁLEZ**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA TITULAR DE  
LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA

---

**C. LESLIE VALENTINA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA TITULAR DE LA  
ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA